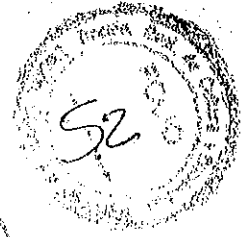
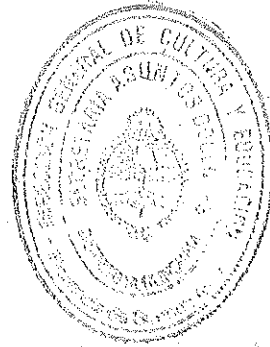


SANDRA LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN
DE BUENOS AIRES



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-1740-E-GDEBA-DGCE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2017

Referencia: 5805-2193078/17 y agregados sin acumular.

VISTO el expediente N° 5805-2193078/17 y agregados sin acumular 5805-2193041/17; 5805-2193108/17; 5805-2248835/17; 5805-1785850/17 y 5805-2248853/17 mediante los cuales se gestiona la habilitación y/o bonificación de diversos títulos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1323/14 pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que la Resolución N° 3282/96 y sus ampliatorias Resoluciones N° 13231/99, N° 13234/99, N° 13253/99, N° 13254/99, N° 13255/99, N° 3100/00, N° 998/01, N° 1505/01, N° 1506/01, N° 283/03, N° 1098/03, N° 27/05, N° 2620/07, N° 4297/07, N° 2394/09 y N° 2739/10 aprueban áreas de incumbencia y sus respectivos códigos de la Dirección de Educación Artística para el Nivel Terciario;

Que las Resoluciones N° 1418/01 y N° 5494/04 determinan la codificación de los cargos/módulos de las disciplinas de Educación Artística en la Dirección de Educación de Adultos y en la Dirección de Educación Especial, respectivamente;

Que la Resolución N° 4069/08 y la Resolución N° 4483/11 de la Dirección General de Cultura y Educación, aprueban el Diseño Curricular de Educación Inicial;

Que la Resolución N° 3160/07 aprueba el Diseño Curricular de Educación Primaria;

Que la Resolución N° 11186/97 aprueba las áreas de incumbencia de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria y sus respectivos códigos;

Que la Resolución N° 3186/07 aprueba la conformación de Escuelas de Educación Secundaria de 6 (seis) años y las Resoluciones N° 3233/06, N° 2495/07, N° 2496/07, N° 317/07, N° 88/09, N° 3828/09 y N° 774/13 aprueban los Diseños Curriculares del Nivel Secundario y de la Modalidad Técnico Profesional;

Que las Resoluciones N° 3066/15 y N° 169/16 aprueban la conformación de Escuelas Secundarias Especializadas en Arte (ESEA);

Que las Resoluciones N° 1875/00 y N° 4920/00 aprueban las áreas de incumbencia de los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Dirección de Educación de Adultos (CENS);

Que la Resolución N° 4720/06 aprueba las áreas y su codificación correspondientes de la Dirección de Educación Superior;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de las Direcciones de Educación Inicial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Especial, Educación Física, Educación de Adultos, Educación Primaria, Educación Artística (Escuelas de Educación Estética y apoyo a Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria) y demás Direcciones Docentes, que figuran en los artículos 11 y 12 "Del Escalafón", Decreto N° 2485/92 y sus modificatorios;

Que la Comisión Permanente de Estudios de Títulos emite criterio en los Dictámenes N° 10160, 10161, 10162, 10163, 10164 y 10165, correspondientes al Anexo Único: A (Habilitación de Títulos Docentes), B (Habilitación de Títulos Específicos) y F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c., 58 y 60, incisos a. y h., del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10.579 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso e., inciso y. de la Ley N° 13.688 y los alcances de las leyes 14.815, 14.828 y el Decreto N° 1018/16;

Por ello,

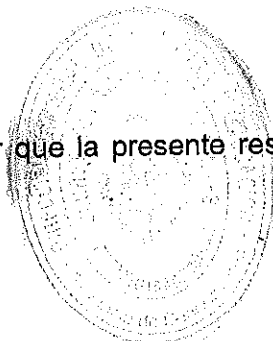
EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido en el Anexo Único IF - 2017-04993075- GDEBA- DTCDCGYE que es parte integrante de la presente resolución, y consta de un total de once (11) páginas, integrados por planillas A, B y F.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de

ES COPIA FIEL



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DE BUENOS AIRES

cargos a partir del ingreso en la docencia 2019, inscripción 2018.



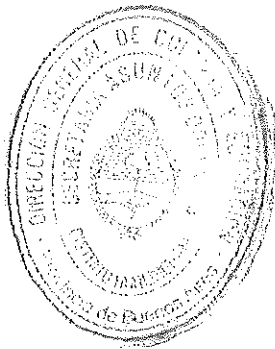
ARTÍCULO 3°. Derogar toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa y de los distintos niveles educativos; a todas las Direcciones de las distintas modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por ésta, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan
Date: 2017.12.07 13:58:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Sergio Siciliano
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
Date: 2017.12.12 17:04:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación



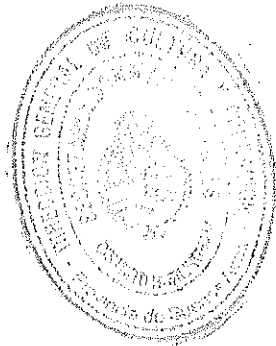
ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES
COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SUSANA BEATRIZ TOLOSA
Unid. Registro y Notificaciones
Dir. de Coord. Administrativa
Dir. de Cult. y Educ.

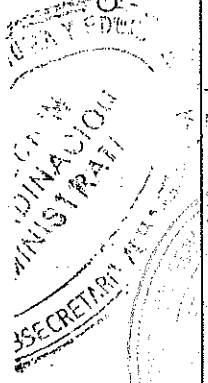
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUII.20715471511
Date: 2017.12.12 17:06:19 -0300

ES COPIA FINE



[Handwritten signature]





A: (Habilitación de Títulos, Posítulos y Posgrados)

Expediente N° 5805-2193108/17

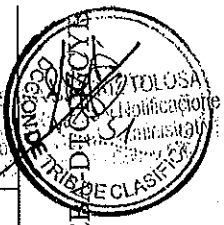
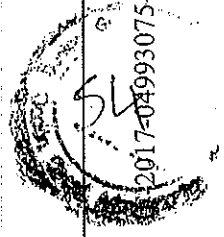
Habilitar el Título: **PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA**

Expedido por: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

Con carácter de docente habilitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57° inc. c), 58° y 60° inc. a) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio de los cargos/s y /o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indican, con la valoración numérica que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes Direcciones de la enseñanza:

Dictamen N° 10162

DIRECCIÓN	CARGO	AREA DE INCUMBENCIA	PUNTAJE
EDUC. PRIMARIA	/PR		18.00
EDUC. SECUNDARIA	/PR		25.00
EDUC. SECUNDARIA	/PF	CCD	25.00
EDUC. MEDIA	/PR		25.00
EDUC. TEC. PROF.	/PR		25.00
EDUC. TEC. PROF.	/PF	CCD	25.00
EDUC. ADULTOS	/PR		18.00
EDUC. SUPERIOR	/PF	E.D, E.F, D.A, D.B	19.00
EDUC. FÍSICA	/PR		25.00
EDUC. FÍSICA	/PF	/EF, /ZA, /ZE, /ZI, /ZP, /ZS, DIS, EFC, EFI, EFU, FCO, PCD, PDI, PDJ, PDO, PGE	25.00
EDUC. ARTÍSTICA	PRA		25.00
EDUC. ARTÍSTICA	/PF	CCD	25.00

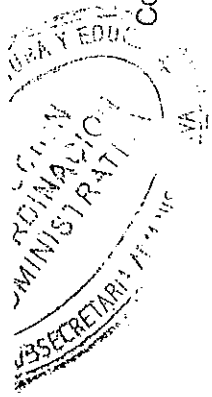


ES COPIA FINE

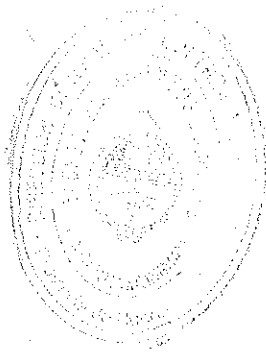


[Handwritten signature]
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
BOULEVARD LOS HERMANOS
DE MARCELINO





VALERIA LORIANA LOPEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN



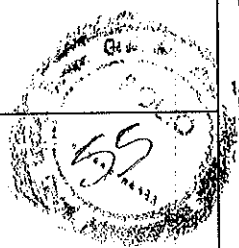
ES COPIA FIEL

DIRECCIÓN	CARGO	AREA DE INCUMBENCIA	PUNTAJE
EDUC. INICIAL EDUC. ARTÍSTICA EDUC. ARTÍSTICA	TODOS MEI,MDP,MDA,MDE,MEC,PDA,PDE /PF	ADZ, *YD, **D	2.50 2.50 2.50

F: (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados)

Expediente N° ° 5805-2193108/17
 Bonificar el Título: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA
 Expedido por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60° inc. h) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio del/los cargo/s y/o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indica, con la valoración establecida por Resolución N° 1323/14, que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes Direcciones de la enseñanza:



IF-2017-04993075-GDEB

ES COPIA FFFF



[Handwritten signature]
DIRETORIA DE ADMINISTRAÇÃO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRAÇÃO
DE MATERIAIS

